







IFIC - INSTITUTO DE FÍSICA CORPUSCULAR

Bases IV Edición Concurso ExpressArte ConCiencia

Enero de 2025

Las ciencias, las artes y las humanidades tienen mucho más en común de lo que solemos pensar. Y para demostrarlo, el IFIC convoca la cuarta edición del concurso **ExpressArte ConCiencia**, en el que podréis dar rienda suelta a vuestra imaginación.

Si eres alumn@ de secundaria o de ciclos formativos, ¡este es tu concurso! Puedes participar en solitario o en grupo siempre que estés o estéis tutelados por un docente de vuestro centro. Para participar, debéis realizar un trabajo artístico original en vídeo, texto o imagen sobre alguna pionera de la astrofísica, física nuclear o de partículas. Podéis encontrar información sobre ellas en la sección <u>RECURSOS</u> de nuestra página web o en el listado de pioneras disponible en DESCARGAS (al final de la <u>web del concurso</u>).

Los trabajos son libres, podéis escribir poesía, microrrelatos, hacer coreografías, pinturas, cómics, fotos, música, monólogos, cortometrajes... ¡Lo que se os ocurra! Además, podéis hacer los trabajos en cualquier lengua del Estado Español. La única condición es que tengan una extensión "express": hasta 1.000 palabras para textos, formato DIN-A2 para imágenes y una duración inferior a 5 minutos para vídeos.

Premiaremos tres trabajos, uno por categoría, con 500€ para el centro educativo de los concursantes. Además, seleccionaremos 18 trabajos más para realizar una exposición digital en la que los protagonistas... ¡seréis vosotros!

El Instituto de Física Corpuscular, convoca el concurso 'Express-Arte ConCiencia'. Las normas del concurso son las siguientes:

Podrá participar alumnado de secundaria y de ciclos formativos tutorizado por personal docente de su centro de estudios. Los trabajos podrán presentarse individualmente o en grupos.

- Los trabajos artísticos presentados deberán ser originales y versar sobre las pioneras de la astrofísica, física nuclear y de partículas. Un listado de pioneras está disponible en DESCARGAS o en la sección RECURSOS de esta página web.
- Los trabajos podrán realizarse en cualquier lengua del Estado Español.
- Pueden presentarse trabajos en los siguientes formatos:
 - o **Texto** (el original se presentará en formato pdf)
 - o **Imagen** (el original se presentará en formato jpeg o png)









IFIC - INSTITUTO DE FÍSICA CORPUSCULAR

- o **Vídeo** (el original se presentará en formato mp4)
- La extensión máxima permitida para cada formato es la siguiente:
 - Texto → máximo 1.000 palabras
 - o Imagen → tamaño máximo DIN-A2
 - Vídeo → Duración máxima 5 min
- Solo se podrán presentar hasta tres trabajos por docente. Los trabajos no podrán ir firmados ni hacer alusión al centro de adscripción de las personas participantes.
- La presentación de las obras se realizará por correo electrónico. Se deberán enviar a la dirección <u>proyectomeitner@gmail.com</u> junto con el formulario de inscripción (disponible en DESCARGAS). Se enviará un formulario de inscripción por trabajo.
- La autorización de la cesión de derechos de imagen del alumnado que participe en el concurso será recogida por el docente responsable del trabajo. El docente enviará todas las autorizaciones junto con el original de las obras a la dirección de correo <u>proyectometiner@gmail.com</u>. El modelo de autorización está disponible en DESCARGAS.
- El original se considerará presentado cuando el docente reciba acuse de recibo por parte de la organización.
- La no presentación de la autorización de la cesión de derechos de imagen **conlleva la exclusión de las obras** presentadas a concurso.
- El plazo de presentación de originales permanecerá abierto desde el momento de la publicación de estas bases hasta el 23 marzo de 2025, pudiendo extenderse en caso de que la organización lo considere oportuno. Las obras se expondrán para la votación del público en:
 - Twitter: https://twitter.com/ProyectoMeitner
 - o Facebook: https://www.instagram.com/proyectomeitner-ific/
 - Instagram: https://www.facebook.com/Proyecto-Meitner-101438521866313
- Se establecen tres premios de 500€, uno por cada modalidad.
- La elección de las obras premiadas se hará en dos fases. La primera fase durará
 15 días y consistirá en una votación abierta al público a través de las redes









IFIC - INSTITUTO DE FÍSICA CORPUSCULAR

sociales del proyecto desde su publicación en las mismas. Se seleccionarán las 20 obras votadas con más *likes* de cada modalidad. El recuento de votos se obtendrá de la suma de *likes* en las tres redes sociales del proyecto (Twitter, Instagram y Facebook) y, en el caso de los vídeos, en el canal de Youtube del IFIC (https://www.youtube.com/@institutodefisicacorpuscul5903).

- En la segunda fase, un jurado especializado elegirá la obra ganadora de cada modalidad. Para cada categoría, decidirán entre las veinte obras más votadas de la primera fase.
- El jurado elegirá 18 trabajos más para su presentación en la exposición digital que se publicará en la página web recordandoalise.es.
- Los trabajos seleccionados para la exposición serán premiados con una copia del libro "Proyecto Meitner", de Robert M. Friedman.
- Los premios se concederán exclusivamente al centro de pertenencia del docente que realice la inscripción.
- El jurado que evaluará los trabajos originales estará compuesto por un grupo de profesionales relacionado con el mundo de la ciencia, la cultura, el arte y la igualdad.
- La resolución del concurso se hará pública en el mes de mayo de 2025. Se entregará un diploma acreditativo por trabajo presentado.
- Cualquier cuestión no recogida en estas bases se resolverá de acuerdo con el criterio del jurado.
- La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación de las bases.
- Las personas participantes autorizan la cesión de los derechos de explotación de los trabajos originales al Instituto de Física Corpuscular sin contraprestación económica alguna. Los derechos de explotación cedidos son la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la obra en los términos que se establece en los art. 17 al 21 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.